

ALBERT GARRIDO LLORT, secretario general de la Fundació Consell de la Informació de Catalunya,

CERTIFICA: Que en relación al expediente núm. 10/2015 los miembros del Consell de la Informació de Catalunya en reunión plenaria de fecha 17 de diciembre de 2015 (CIC) adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo, según la documentación del expediente:

### **Expediente número 10/2015**

ASUNTO: El sr. D G presenta una queja por estimar que ha habido una vulneración de los criterios 1, 2 y 4 del Código Deontológico con motivo de la publicación en el diario digital MEDITERRANEODIGITAL de una información titulada “Miedo en Cataluña: colas en los bancos para trasladar las cuentas en Madrid miedo temor a un corralito” publicada el 22 de septiembre de 2015.

### **ANTECEDENTES**

Esta información se produce dentro de la campaña electoral de las elecciones catalanas del 27 de septiembre de 2015 y le acompaña una fotografía en la cual se ve una multitud de personas a las puertas de un banco con el pie de foto: “En la imagen, largas colas en Grecia tras el corralito bancario decretado durante la negociación con la Unión Europea”. El artículo completo se encuentra en el link:

<http://www.mediterraneodigital.com/portada/nacional/edicion-cataluna/barcelona/miedo-en-cataluna-colas-en-los-bancos-para-trasladar-las-cuentas-a-madrid-por-temor-a-un-corrallito.html>.

Según el reclamante de la queja, la información es falsa. El artículo empieza advirtiendo que “la campaña iniciada desde los estamentos económicos del Estado sobre las devastadoras consecuencias de una hipotética declaración unilateral de independencia en Cataluña, empiezan a tener efecto inmediato”. Se refiere también a “El comunicado sin precedentes de las dos principales asociaciones de banca de nuestro país, encabezadas paradójicamente por La Caixa y Banc de Sabadell, dos entidades con su sede central radicada en Barcelona, las advertencias del Banco de España y el miedo a *un corralito* financiero, o los reiterados avisos de los consejos de dirección de las grandes empresas sobre los catastróficos efectos de una más que probable salida de la Unión Europea, han conseguido su objetivo: extender un reguero de dudas entre la ciudadanía, a sólo unos días de la decisiva cita con las urnas del próximo 27 de septiembre”. A continuación el artículo se dedica a recoger la opinión de unos supuestos empleados de banca sin identificar ni el nombre ni la entidad a la que pertenecen (si bien se indica genéricamente que pertenecen a sucursales bancarias barcelonesas de “La Caixa, Banco Sabadell, Banco Santander y BBVA”), que se hacen eco de la inquietud de la población más vulnerable (“familias que cobran la pensión, la nómina o el desempleo”) bajo dos subtítulos: “*Los Bancos anuncian que*

*‘se plantean’ dejar Cataluña si se declara independiente” y “¡Más miedo! El Banco de España avisa del riesgo de ‘corralito’ si Cataluña se independiza”.*

Entre los comentarios de los supuestos empleados de banca encontramos, a título de ejemplo: *“creciente preocupación de sus clientas ante el incierto panorama que se presenta si el independentismo consigue una mayoría de votos suficiente para empezar el proceso hacia la bautizada como ‘desconexión unilateral’ con España”; “Estamos desbordados ... los clientes nos preguntan qué pasará si Cataluña declara la independencia, cómo afectará eso a sus ahorros o viene a pedirnos directamente que traslademos su cuenta a Madrid. En dos días, se han multiplicado las consultas”; “estamos dando horas para dentro de dos y tres semanas, tenemos cubierto el cupo. La gente tiene mucho miedo, hay mucha desinformación sobre el tema”; “las personas tienen miedo de perder sus ahorros, piensan que los bancos van a cerrar de un día para otro y se quedarán sin nada. Es una locura colectiva que, lamentablemente, todo nos indica que irá en aumento conforme se acerque el día de las elecciones”; con una mención al final en sentido supuestamente tranquilizador”*

## **ALEGACIONES**

MEDITERRANEO DIGITAL comparece en el trámite de alegaciones y encuentra injustificada la queja en base a que:

- La información “no sólo ha sido elaborada siguiendo el guión habitual de trabajo de la casa, sino que recoge, además, el testimonio directo de tres trabajadores de banca que reflejaron sus impresiones, en primera persona, con el único condicionante de salvaguardar su intimidad profesional por motivos estrictamente laborales”.
- “El artículo, tal y como expone su cabecera, nace canalizado y basándose en el comunicado que las dos principales asociaciones bancarias emitieron días antes de las elecciones autonómicas del pasado 27 de septiembre, alertando de los peligros económicos de una eventual declaración de independencia de Cataluña, frente a una posible salida de la Unión Europea, un temor de los mercados que, como bien saben, centró buena parte de la campaña electoral y reflejaron la totalidad de medios de comunicación de nuestro país”
- El diario ABC, en una información de unos días más tarde el 5 de octubre de 2015 “se hacía eco y confirmaba, indirectamente, la información publicada por MEDITERRANEO DIGITAL a la que hacen referencia: Multitudinaria fuga de dinero de Cataluña a Aragón en vísperas de las elecciones

<http://www.abc.es/local-aragon/20151005/abci-multimillonaria-fugadinero-catalua-201510050855.html> (esta página, en estos momentos, no se encuentra en internet).

## **PONENCIA**

Dado que el motivo de la queja se deriva de la falsedad de la información, para la resolución de la cuestión suscitada tenemos que considerar dos cuestiones: primera, la existencia real de los comunicados de las asociaciones de banca, así como declaraciones del Banco de España y de directivos de algunas grandes empresas en el sentido que expone el artículo; segunda, la existencia real de la restante información

aportada por el diario digital que resume el título y los subtítulos del artículo: “Miedo en Cataluña: colas en los bancos para trasladar las cuentas en Madrid miedo temor a un corralito”; “Los Bancos anuncian que ‘se plantean’ dejar Cataluña si se declara independiente” y “¡Más miedo! El Banco de España avisa del riesgo de ‘corralito’ si Cataluña se independiza”.

Respecto a la primera cuestión, los comunicados e informaciones que cita MEDITERRANEODIGITAL son reales y fueron objeto de una amplia información en los medios de comunicación, si bien estos la trataron de muy diferentes maneras, algunos dando credibilidad y otros no. La información objeto de la queja es, pues, correcto respecto a las fuentes de la cual se extrae. De todas maneras, tenemos que considerar también que cuando habla de “las advertencias del Banco de España y el miedo a un corralito financiero”, sin duda refiriéndose a las manifestaciones del Gobernador Enrique Linde hechas el día antes, fueron rectificadas por el mismo Sr. Linde el día siguiente a la publicación del artículo controvertido, sin que conste que esta rectificación fuera publicada por MEDITERRANEODIGITAL en ediciones posteriores (ni se menciona en sus alegaciones), cosa que convierte una información inicialmente veraz en inveraz puesto que denota falta de diligencia informativa en el traslado a la opinión pública de hechos de relevante interés público. Es de resaltar que la rectificación del Sr. Linde tuvo un gran alcance mediático al hacerse eco la mayor parte de los medios de comunicación.

Entramos en la segunda cuestión: la veracidad de la información nuclear del artículo que mujer por hecho que se formaron en Cataluña largas colas de clientes ante las sucursales de los bancos con el fin de trasladar sus cuentas corrientes en Madrid por miedo al corralito (titular principal).

Esta información de MEDITERRANEODIGITAL se sustenta en unas manifestaciones de tres empleados de banca que no se identifican –según alega la representación del diario “para salvaguardar su intimidad profesional por motivos estrictamente laborales”- y que en ningún caso son una prueba de veracidad por tres razones:

- La diligencia informativa obliga al periodista a contrastar los hechos mediante las oportunas indagaciones exigibles a un profesional y, precisamente, el periodista que elaboró la información podía constatar visualmente que a las puertas de la sucursal bancaria donde se entrevistaba con los empleados de banca no había colas de clientes, puesto que se sabe por notoriedad que estas colas no se formaron en ninguna entidad bancaria de Cataluña.

No olvidemos que la veracidad informativa no exige una rigurosa y total exactitud en el contenido de la información, sino que tiene lugar cuando se observa en el informador una actitud diligente en la comprobación de los hechos, una actitud positiva hacia la transmisión de la verdad a la opinión pública. Este es el criterio del Tribunal Constitucional en reiteradas sentencias, por ejemplo, cuando dice que “el requisito de la veracidad deberá entenderse cumplido en aquellos casos en los que el informador haya realizado, con carácter previo a la difusión de la noticia, una labor de averiguación de los hechos sobre los que versa la información y la referida indagación

la haya efectuado con la diligencia que sea exigible a un profesional de la información” (STC 69/2005)

- La notoriedad de que no se produjeron colas a las puertas de los bancos catalanes, contrariamente a lo que afirma MEDITERRANEODIGITAL, se ve reafirmada por la fotografía que ilustra el titular del artículo controvertido, que corresponde a colas ante entidades bancarias griegas. Si se hubieran formado en Cataluña, muy seguro que habrían sido objeto de reportaje gráfico y no sólo en el diario que nos ocupa, sino en otros muchos medios de comunicación del país dado que la información hubiera sido muy destacada. La utilización de una fotografía captada en Grecia hace pensar que la información no se orienta a la comunicación de la verdad, sino precisamente a causar un temor en la población que se corresponde con el titular del artículo.

- En las alegaciones de MEDITERRANEODIGITAL se dan por verídicas y incontrovertibles las manifestaciones de los empleados de banca para ser coincidentes las tres, como si, una vez obtenidas, se hubiera ya cumplido con el requisito de la diligencia informativa, en el sentido de que ya no había que indagar más los hechos. Pero al no ser identificados los empleados de banca, no nos encontramos con un “reportaje neutral”, sino con una información que asume como cierta el medio que la difunde. Y si la información no es cierta, la responsabilidad de la inveracidad corresponde al medio de comunicación y al periodista que lo ha elaborado. En estos casos, la búsqueda de la verdad supone por parte del periodista un plus de contrastación de los hechos con datos objetivos que los corroboren o los desmientan. Como dice el Tribunal Constitucional: “El deber de diligencia en la comprobación razonable de la veracidad de la información no se satisface con la pura y genérica remisión a fuentes indeterminadas, que en ningún caso liberan al autor de la información del cumplimiento de dicho deber, pues, al asumir y transmitir a la opinión pública la noticia, también asume personalmente su veracidad o inveracidad, en cuanto a que la obligación de contrastar la verosimilitud de la noticia es un deber propio y específico de cada informador” (STC 172/1990).

En referencia a la información del diario ABC del 5 de octubre de 2015, en el contenido de la cual no es procedente entrar en este dictamen, no puede suponer una confirmación del artículo de MEDITERRANEODIGITAL en cuanto a su veracidad o inveracidad.

No obstante, es evidente que la comunicación de dos asociaciones de entidades bancarias relativas a un posible traslado fuera de Cataluña en el supuesto de que el proceso de independencia trajera a una salida de la Unión Europea y las manifestaciones del Sr. Enrique Linde, director del Banco de España –posteriormente rectificadas-, muy seguro que causaron inquietud y preocupación en algunos o muchos catalanes, pero lo que ahora estamos examinando es si la información que da MEDITERRANEODIGITAL es o no veraz en lo referente a si, con motivo de la actuación de las asociaciones bancarias o del Sr. Linde, se desencadenó un sentimiento de miedo en Cataluña que derivó en una alarma ciudadana manifestada en la calle (“El reflejo es ya plenamente constatable a pie de calle”) o ante las sucursales bancarias.

Finalmente, en cuanto a la vulneración del criterio 4 del Código que alega el reclamante de la queja, no se ve en la información de MEDITERRANEODIGITAL ningún motivo para considerar infringido este criterio, puesto que la fotografía de las colas ante una sucursal bancaria de Grecia con motivo del “corralito” tiene más que ver con la información inveraz que con la utilización de “métodos dignos para obtener imágenes, sin recurrir a procedimientos ilícitos”, que se refiere a la forma “de obtención” de la fotografía, pero no al contenido que refleja.

Por todo el que se acaba de exponer, el Pleno del CIC adopta el siguiente:

ACUERDO:

Que la información de MEDITERRANEODIGITAL vulnera los criterios 1 y 2 del Código Deontológico de la profesión periodística en Cataluña al ser la información inveraz y poco fundamentada, y por interpretar los hechos de forma distorsionada deliberadamente.

La fotografía que acompaña el texto, no obstante, no infringe el criterio 4 del mismo Código.

Y para que así conste se extiende la presente certificación, con el visto bueno del presidente, en Barcelona en fecha 18 de diciembre de 2015. Certifico.

Roger Jiménez  
Presidente

Albert Garrido  
Secretario General